

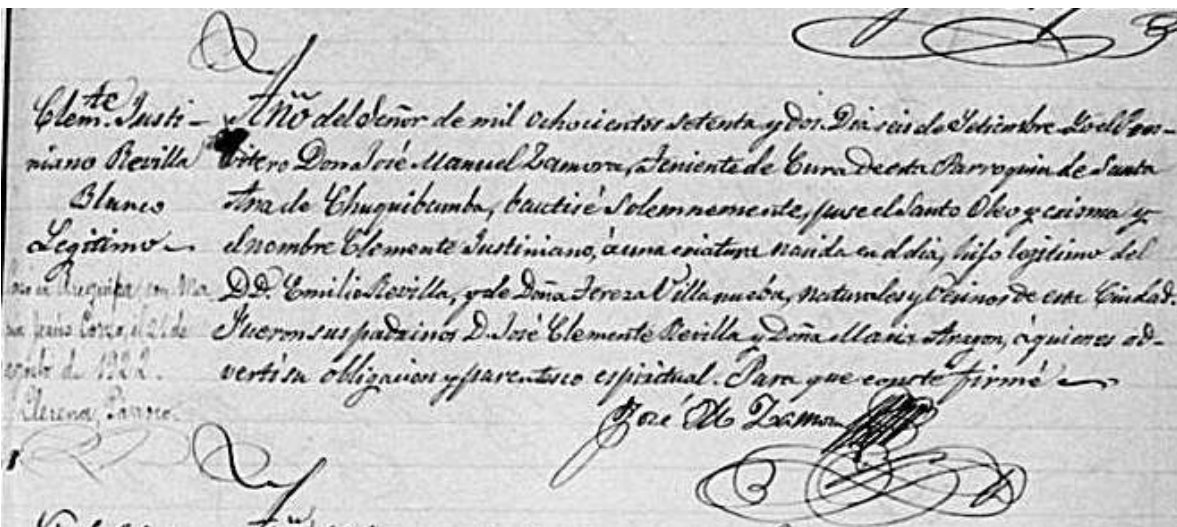
CLEMENTE JUSTINIANO REVILLA VILLANUEVA

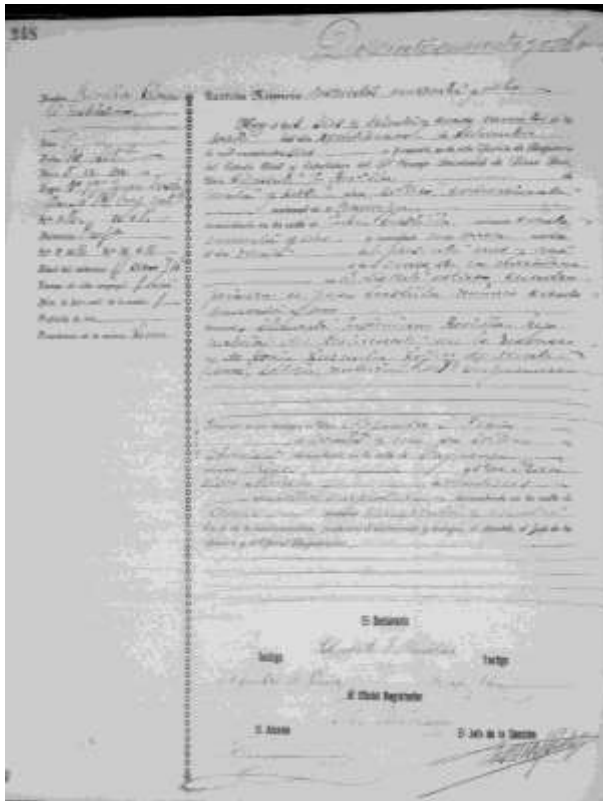


Nació el 6 de setiembre de 1872 en Chuquibamba (Arequipa). Era hijo de Emilio Revilla y Teresa Villanueva. Su padre, un rico terrateniente, fue Diputado suplente (1872-1876) y titular por la provincia de Condesuyos (1876-1878 y 1879-1881). Su hermano, el doctor Pompeyo M. Revilla Villanueva, fue miembro del Congreso Constituyente (1931-1936) y Diputado por la misma provincia (1939-1945).

Sus estudios escolares los realizó en el Colegio Nacional San Luis Gonzaga de su tierra natal. Ingresó a la Universidad Nacional de Arequipa, donde optó los grados de bachiller y doctor en Jurisprudencia y el título de abogado (1898). Se tesis doctoral versó sobre *La equidad y el Derecho*.

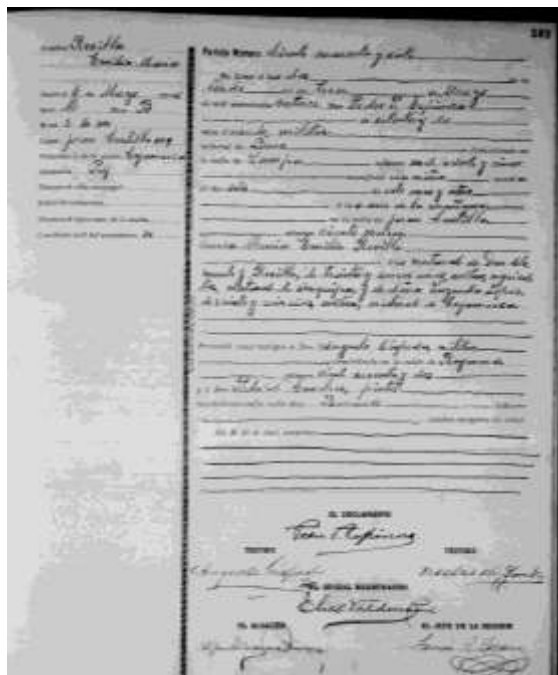
Al concluir tales estudios fue nombrado director del mencionado Colegio. Se inscribió en el Partido Civil. Fue un político conservador y pragmático. Elegido alcalde de la Municipalidad Provincial de Chuquibamba; luego fue electo y reelecto Diputado por la provincia de Condesuyos (1901-1910). Además, por estos años fue Secretario de su Cámara (1909- 1910).



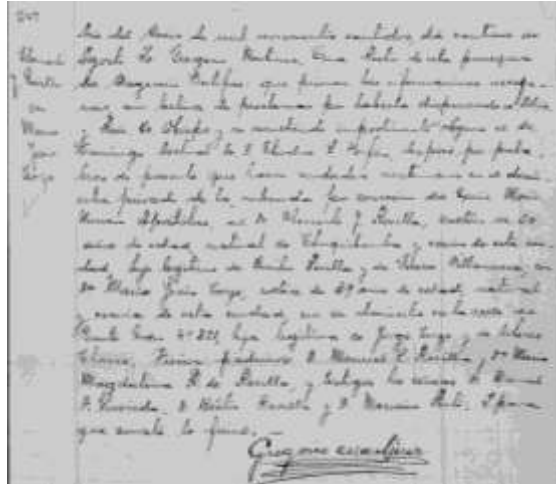


Partida de nacimiento de Clemente Justiniano Revilla López

Aún soltero tuvo dos hijos naturales con Luzmila López, natural de Cajamarca: Clemente Justiniano Revilla, nacido el 20 de setiembre de 1906; y María Emilia Revilla, nacida el 6 de mayo de 1914.



Partida de nacimiento de María Emilia Revilla López



Partida de matrimonio de Clemente Revilla y María Jesús Corzo

El 21 de agosto de 1922 Clemente Revilla contrajo matrimonio con María Jesús Corzo Chávez, hija legítima de Jorge Corzo y Dolores Chávez, con quien tuvo cuatro hijos: Alberto, Clemente, Estela y María.

En 1911 fue electo Senador por el departamento de Arequipa, cargo en el que fue reelecto hasta 1918. En estos años llegó a integrar la Mesa Directiva del Senado Nacional al ser elegido Secretario de su Cámara (1913).

Durante su segundo periodo de gobierno el Presidente José Pardo y Barreda lo designó Ministro de Fomento (27/ab-2/set/1918) y, luego, Ministro de Gobierno (2/set-18/dic/1918). Su mandato legislativo fue interrumpido por el autogolpe de Estado del Presidente Augusto Bernardino Leguía Salcedo (4/jul/1919), a partir de lo cual se retiró a la vida privada.

Retornó a la actividad política apoyando el golpe de Estado, encabezado en Arequipa por el comandante Luis Miguel Sánchez Cerro, quien derrocó al Presidente Leguía (1930). Sánchez Cerro lo nombró prefecto de dicho departamento. Poco después, en enero de 1931, participó en la fundación del Partido Descentralista.

Las elecciones generales de 1931 se polarizaron entre el candidato aprista Víctor Raúl Haya de la Torre y el comandante Luis Miguel Sánchez Cerro, quien, en un proceso con serias irregularidades, fue proclamado como vencedor. La elección de Sánchez Cerro fue cuestionada por los apristas, quienes pasaron a conspirar en su contra. El 3 de diciembre de 1931, en una reunión del Comité Ejecutivo Nacional de este Partido:

“El coronel César Enrique Pardo manifestó que, dentro de sus funciones como Secretario de Defensa, había creído indispensable preparar las bases de un movimiento armado con el objeto de evitar los excesos previsibles con la toma del poder de Sánchez Cerro y la instalación de la Constituyente. Hubo acuerdo. El día 5, en la mañana, el *petit comité*

recibió un informe de Pardo en el sentido de que esa misma noche estallaría un movimiento revolucionario, cuyos detalles expuso. No hubo acuerdo unánime para aprobar el plan expuesto.

Según los propósitos de los conspiradores, a las 9 de la noche se apagaría el alumbrado público de un vasto sector de Lima; y civiles y fuerzas de policía se replegarían hacia Trujillo para iniciar un levantamiento; es la versión que al día siguiente publicó la prensa adicta a Sánchez Cerro¹.

A lo afirmado por Luis Alberto Sánchez solo cabe agregar que la Célula Parlamentaria Aprista (CPA) no asistió a la ceremonia de juramentación y ascensión al mando del Presidente Sánchez Cerro. Asimismo, el Comité Ejecutivo Nacional del APRA y la CPA comenzaron a organizar sus sistemas clandestinos e insurreccionales. Además, el mismo 5 de diciembre, el candidato aprista al Parlamento Nazario Chávez Aliaga asaltó la prefectura de Cajamarca y se apoderó del armamento. En Cerro de Pasco militantes apristas dirigidos por Miguel de la Mata tomaron la Municipalidad. En ambos casos las fuerzas del orden controlaron a los subversivos. Cabe agregar que numerosos apristas protagonizaron violentos disturbios en Chiclayo y Trujillo.

El Gobierno reprimió las actividades subversivas apristas a través de la Ley N° 7479, Ley de Emergencia, promulgada el 9 de enero de 1932. El 15 de febrero comenzaron las detenciones de los parlamentarios apristas. El Congreso Constituyente invitó al Ministro de Gobierno y Policía a que asistiese al Palacio Legislativo a informar a la Representación Nacional sobre estos acontecimientos. El 17, evadiendo las órdenes de captura en su contra, se hicieron presentes en el recinto parlamentario los constituyentes apristas Carlos Manuel Cox y Luis Alberto Sánchez. En su intervención Sánchez dijo: “En realidad, el hecho de que nosotros los apristas, especialmente nuestro compañero Cox y el que habla, estemos en el Parlamento, parlamentariamente significa el interés que tenemos por los asuntos nacionales y la absoluta falta de miedo y de responsabilidad que pesa sobre nosotros, a pesar de las acusaciones inconscientes, acusaciones callejeras, digo, que se hacen contra varios miembros del Partido Aprista Peruano. Queríamos demostrar con nuestra concurrencia a la Asamblea que no somos inmunes, ya que sabemos que las inmunidades hoy son letra muerta. Queríamos demostrar que no tenemos absolutamente ninguna responsabilidad y que estamos llanos a responder con nuestra conducta ante el único juez que nos puede juzgar: la Representación Nacional; ante el Parlamento del Perú. Y si alguien pudiera creer que hemos estado ocultos porque no queríamos caer dentro de una redada para ir a la deportación, sin que el Parlamento nos oyera sobre culpas que no hemos cometido; porque no estábamos resueltos, señor Presidente, a que se hicieran acusaciones aquí, sin que nosotros las oyéramos; porque estamos resueltos a que se nos oiga, a defendernos y a que se respeten los fueros del Parlamento; y estos

¹ Sánchez, Luis Alberto, *Apuntes para una biografía del APRA: Una larga guerra civil*, tomo II, pág. 24, Mosca Azul Editores, Lima, 1979.

fueros están encarnados en nosotros y tenemos la firme decisión de hacerlos respetar²". Su intervención continuó, reiterando a lo largo de ella que no existía ninguna conspiración aprista contra el régimen.

El 18 de febrero el gabinete ministerial asistió al Congreso para informar a la Representación Nacional la existencia de un complot subversivo aprista³.... "En el cual se atentaba también contra el Jefe de Estado⁴". La presentación del gabinete continuó los días 19 y 20. En este último día Manuel -*El Cachorro*- Seoane Corrales concluyó su intervención... "manifestando que su Partido no había conspirado⁵". Finalmente, el Congreso Constituyente aprobó una moción aprobando... "ampliamente las medidas adoptadas por el Gabinete en defensa de las instituciones políticas y sociales de la República⁶". Veintidós parlamentarios apristas y un descentralista fueron desterrados.

A pesar de las negativas de estar complotando contra el Gobierno, lo cierto es que, el domingo 6 de marzo de 1932, Sánchez Cerro resultó herido gravemente en un atentado, en la Iglesia de Miraflores, cuando fue atacado por el militante aprista José Arnaldo Melgar Márquez. Para ello Melgar utilizó un revólver que le había proporcionado su primo Juan Seoane Corrales⁷, hermano de Manuel, el segundo líder aprista en importancia. El herido estuvo varios días debatiéndose entre la vida y la muerte. El 6 de mayo Haya de la Torre fue apresado⁸ y conducido a la Prefectura y luego al Panóptico. Se dieron numerosos atentados y revoluciones, entre ellas la de Trujillo el 7 de julio de 1932, y la represión se hizo más severa.

En las elecciones generales de 1931 fue elegido Diputado por Arequipa, condición en la que integró el Congreso Constituyente (1931-1936). El 7 de diciembre de 1931 fue elegido Primer Vicepresidente del Congreso (8/dic/1931-21/ab/1932). En su condición de tal, ante el ausentismo del Presidente, doctor Luis Antonio Eguiguren, a partir de abril de 1932 presidió el Congreso. El 11 de agosto del mismo año fue elegido Presidente del Congreso, cargo en el que se mantendría hasta fines de 1936. Asimismo, Revilla fue Presidente de la Comisión de Constitución.

² Archivo del Congreso.

³ Dicho gabinete estuvo integrado por el doctor Francisco R. Lanatta, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda y Comercio; doctor Luis A. Flores, Ministro de Gobierno y Policía; doctor A. Freundt Rosell, Ministro de Relaciones Exteriores; doctor Carlos Sayán Álvarez, Ministro de Justicia e Instrucción; coronel M. E. Rodríguez, Ministro de Guerra; doctor E. Lozada Benavente, Ministro de Fomento y Obras Públicas; y Alfredo Benavides, Ministro de Marina y Aviación.

⁴ Archivo del Congreso.

⁵ Archivo del Congreso.

⁶ Archivo del Congreso.

⁷ Juan Seoane recuperó su libertad a raíz del indulto decretado por el Presidente Manuel Prado en 1942; asimismo, Melgar fue beneficiado con la Ley de Amnistía aprobada el 28 de julio de 1945, al iniciarse el gobierno del Presidente José Luis Bustamante y Rivero, aliado del APRA.

⁸ Fue detenido en la casa de Carlos Plenge, ubicada en la avenida José Pardo N° 460, Miraflores.

El 19 de enero de 1933, el Congreso de la República, durante la gestión de Revilla como titular del Legislativo, a través de la Resolución Legislativa N° 7688, dio fuerza de ley... “A la declaración del Décimo Quinto Congreso de Americanistas, por la que se reconoce como Capital Arqueológica de Sudamérica a la ciudad del Cuzco”. Además, declara al Cuzco como sede del Museo Nacional de Arqueología y crea en su Universidad una Facultad de Historia y Arqueología Americana, así como una Escuela de Arte Peruano y una oficina de difusión arqueológica y organización del turismo.

El 9 de abril de 1933 el Congreso Constituyente aprobó una nueva Constitución Política para nuestro país, la que, supuestamente, tuvo una vigencia de 47 años. Sin embargo, en la práctica, tuvimos gobiernos militares durante 27 años (1933-1939, 1948-1956, 1962-1963 y 1968-1980), gobiernos cívicos-militares durante 6 años y gobiernos plenamente constitucionales solo durante 14 años (1945-1948, 1956-1962 y 1963-1968).

Por otra parte, por estos años el Perú se vio ante un conflicto internacional. El 1 de setiembre de 1932, los pobladores de Leticia, ubicada en el llamado Trapecio Amazónico (territorio que el Perú había cedido a Colombia por el Tratado Salomón-Lozano en 1922), depusieron a las autoridades colombianas. El Gobierno de ese país protestó por estos hechos mientras que las autoridades nacionales decidieron amparar a nuestros compatriotas. Ambos países se prepararon para la guerra, llegando a ocurrir varios choques armados en la región fronteriza del Putumayo. El Presidente Sánchez Cerro ordenó la movilización y colocó al frente de la defensa nacional al mariscal Óscar Raymundo Benavides Larrea, el mismo que anteriormente venciera a los colombianos en el combate de La Pedrera (1911), y que fuera Presidente Provisorio (1914-1915).

En tan difícil contexto el Perú permanecía dividido por diferencias políticas. En la mañana del 30 de abril de 1933 Sánchez Cerro pasó revista a las tropas que estaban reunidas en el Hipódromo de Santa Beatriz (actual Campo de Marte, en el distrito de Jesús María). Al retirarse en su vehículo descapotado y con escolta, un individuo armado con una pistola se precipitó hacia él y, subiéndose al estribo del carro, le disparó por la espalda varios tiros. Herido de gravedad, Sánchez Cerro fue llevado de emergencia al Hospital Italiano, donde falleció. Su asesino fue el militante aprista Abelardo Mendoza Leiva, quien no actuó solo.

Ese mismo día el Congreso Constituyente aprobó la propuesta del Consejo de Ministros para declarar en estado de sitio la República y suspender las garantías consignadas en los artículos 56, 61, 62 y 68 de la Constitución; condenó el magnicidio, declaró duelo nacional los días 1, 2 y 3 de mayo; y eligió Presidente Constitucional de la República al mariscal Benavides hasta la culminación del periodo del fenecido Jefe de Estado. El doctor Revilla, al investir con la insignia del Mando Supremo a Benavides, pronunció las siguientes palabras:

“Señor general de división Óscar R. Benavides:

La Asamblea Constituyente que hoy reúne todos los poderes de nuestra democracia y de la soberanía popular os ha elegido Presidente Constitucional para que terminéis el periodo presidencial que se inició en diciembre de 1931.

Vuestras altas virtudes cívicas, vuestros grandes servicios prestados a la nación y, sobre todo, vuestro patriotismo reconocido, son prendas seguras de que en el poder continuaréis la obra de reconstrucción nacional iniciada por este régimen, interpretando el sentimiento patrio y las ideas que el país tiene de nacionalismo y que muy en especial procuréis con vuestro valor y con vuestra pericia militar defender a la nación no sólo en el exterior, sino también en el orden interno.

Recibid, señor Presidente, la insignia que simboliza el poder que os entrega la Asamblea Constituyente y con ella todo el Perú para que lo ejerzáis como Jefe del Poder Ejecutivo”.

Después del juramento de estilo, Benavides pronunció unas breves palabras:

“Señor Presidente de la Asamblea Constituyente:

Señores:

Mis primeras palabras permitidme que sean para execrar el horroroso crimen que se ha perpetrado hoy en la persona del que fue Presidente de la República, el general Luis Sánchez Cerro. Pierde el país un hombre pleno de patriotismo, un hombre honrado y un hombre que tuvo siempre muy buenas intenciones.

Agradezco profundamente el honor no aspirado por mí que me ha conferido la Constituyente en forma tan bondadosa y la forma igualmente bondadosa con que el señor Presidente de la Asamblea ha querido interpretar los votos de todos ustedes, señores Representantes.

El deber como mandatario lo cumpliré, señores, teniendo siempre como norma mis sentimientos patrióticos y deseando, antes que todo, estar en paz como mi propia conciencia. No pertenezco a partido político alguno, ni a agrupación de esa misma índole. Voy a la Presidencia de la República sin odios; mis esfuerzos se encaminarán hacia la unión, hacia la armonía de toda la familia peruana que realmente tenga sentimientos patrióticos.

Hacer la unión, realizar la armonía es necesario, señores, hoy más que nunca, frente a un conflicto internacional. Sólo la unidad de sentimientos, sólo la patriótica decisión y el mismo honrado pensamiento podrán hacer que esta patria salga de su grave situación honrosamente, dignamente, airosamente.

El honor que me confiere está en relación con la inmensa responsabilidad que al mismo tiempo asumo. ¡Quiera la Providencia haberos iluminado, señores, en vuestra designación y quiera Dios guiar mis pasos en favor y en provecho de la patria”.

El primer acto de Benavides fue cambiar al director de la Penitenciaría para salvaguardar la vida de Haya, preso en dicho lugar, evitando una posible venganza de los partidarios de Sánchez Cerro. Semanas después, el 25 de mayo, Benavides devolvió Leticia a Colombia, renunciando a las aspiraciones nacionales de recuperar estos territorios; y el 9 de agosto promulgó la Ley de Amnistía, Ley N° 7782, la que favoreció a Haya de la Torre y a los demás presos apristas, los que fueron liberados. Sin embargo, los Representantes apristas no fueron reincorporados al Congreso.

El mismo año, luego del asesinato del Presidente Sánchez Cerro, Revilla organizó el Partido Nacionalista del Perú, del cual fue su presidente y jefe. Este partido tenía una tendencia marcadamente fascista.

El Congreso Constituyente 1931-1936 no renovó su Mesa Directiva anualmente, como era tradicional. Recordemos que, inicialmente, las Mesas directivas del Poder Legislativo se renovaban mensualmente, luego comenzaron a hacerlo anualmente. En 1935 los Constituyentes decidieron que, para facilitar la renovación de la Mesa Directiva, sus miembros renunciaran. El Presidente del Congreso, doctor Clemente Revilla, y los demás miembros de su Mesa Directiva renunciaron a sus cargos. Tal renuncia fue planteada en la sesión del Congreso Constituyente del martes 6 de agosto de 1935. La renuncia de Revilla no fue aceptada; en cambio, las renunciaciones de los demás miembros sí fueron aprobadas. A continuación el acta de la referida sesión, la que incluye la renuncia del Presidente del Congreso y su rechazo por la Asamblea. Igualmente, las renunciaciones de los demás miembros de la Mesa Directiva, sus aceptaciones y la elección de sus reemplazos.

El Congreso Constituyente, el 2 de noviembre de 1936, durante la gestión del doctor Clemente Revilla como Presidente, se declaró en sesión permanente y continua para discutir el dictamen de la Comisión Electoral sobre una consulta formulada por el Jurado Nacional de Elecciones sobre la supuesta ilegalidad de los sufragios emitidos en las elecciones generales de aquél año. En realidad, para entonces ya se había computado el 52.4% de los sufragios y resultaba clara la victoria del candidato presidencial del Partido Social Demócrata, doctor Luis Antonio Eguiguren, con el respaldo de los votos del entonces proscrito Partido Aprista Peruano. Los Constituyentes Carlos Guerra, José M. Tirado y Víctor Mendivil, entre otros, se pronunciaron por la nulidad total del proceso electoral. Votaron a favor de la anulación de las elecciones 58 Representantes y en contra 17:

Representantes que votaron por la anulación de las elecciones: Carlos Sayán Álvarez, Armando Montes, Gonzalo Salazar, Ricardo Monteagudo, Guillermo

Cáceres Gaudet, Rómulo Parodi, Octavio Alva, Víctor M. Arévalo, Justo Arriola, Carlos Artadi, Rosendo Badani, César Baiocchi Silva, Gerardo Balbuena, Mario Bazán, Eduardo Beroldo, Buenaventura Burga Hurtado, Dagoberto Cáceres, Emiliano Cáceres, Javier Luis Calmell del Solar, Fortunato Canales, Gonzalo Carrillo Benavides, Luis R. Casanova, Benedicto Cevallos Chávez, Manuel E. Cordero, Félix Cosío, Carlos Chirinos Pacheco, Wenceslao Delgado, Luis Gonzales Orbegoso, Alfredo Herrera, Juan José Hidalgo, Francisco Lanatta, Ernesto Lizárraga, Elías Lozada Benavente, Carlos A. Lozano, Godofredo Madueño, Manuel Maldonado, Jesús E. Maraví, Óscar Medelius, Juan Luis Mercado, Eufrasio Muñiz, Mariano Ocampo, Juan B. Ortega, Ignacio Portocarrero, Matías E. Prieto, Víctor N. Puga, Ignacio A. Ramos, Pompeyo Revilla, Segundo Sergio Rodríguez, Reynaldo Saavedra Piñón, José B. Sisniegas, Solar, Domingo Sotil, Jorge Souza Miranda, José M. Tirado, Efraín Trelles, Luis Velazco Aragón, Enrique de Vivero y Rodrigo Zárate. Representantes que votaron en contra: Emilio Abril Vizcarra, Alberto Arca Parró, Luciano Castillo, Hildebrando Castro Pozo, Alberto Delgado, Carlos Doig y Lora, Ricardo Feijoo Reyna, Leonidas Gonzáles Honderman, Ernesto Merino, Julio Padilla Abril, Roberto N. Paredes, Francisco Pastor, Erasmo Roca, Clímaco Tamayo, Saturnino Vara Cadillo, Enrique Villagarcía y Alejandro Villena. Se abstuvieron de votar Carlos Guerra, Víctor J. Guevara y Víctor Mendivil.

El artículo único de la mencionada Ley ordenó: “Decláranse ilegales los sufragios emitidos en las elecciones del 11 de octubre último, en favor de las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Senadurías y Diputaciones presentadas por el Partido Social Demócrata, así como los que hubieran favorecido a candidatos que, encubiertos bajo diversas apariencias, se encuentren en idéntica situación, por estar comprendidos en las disposiciones de los artículos 53° de la Constitución del Estado⁹, 22° de la Ley N° 7780¹⁰ y en la resolución del Jurado Nacional de Elecciones de 5 de setiembre del presente año”. En la misma fecha el Presidente de la República, mariscal Óscar Raymundo Benavides Larrea, promulgó la Ley.

Asimismo, el Congreso Constituyente, ante el vacío generado por la declaración de ilegalidad de los sufragios emitidos y el vencimiento del mandato presidencial del mariscal Óscar Raymundo Benavides Larrea, aprobó la prórroga de su mandato hasta 1939 y se disolvió. El 8 de diciembre de 1936, en su mensaje ante la Representación Nacional, Benavides afirmó:

⁹ Constitución Política del Perú (29 de marzo de 1933): “El Estado no reconoce la existencia legal de los partidos políticos de organización internacional. Los que pertenecen a ellos no pueden desempeñar ninguna función política”. El mencionado artículo tuvo por finalidad prohibir la participación del Partido Aprista Peruano en los procesos electorales. Por esta razón dicho Partido no pudo intervenir con lista propia de candidatos, ante lo cual apoyó con sus votos la candidatura del Partido Socialdemócrata, la misma que por ese respaldo salió victoriosa. El Congreso optó por anular el resultado electoral.

¹⁰ Ley N° 7780, Ley de Elecciones (8 de agosto de 1933), artículo 22: “No se reconoce la existencia de los partidos políticos de organización internacional y, en consecuencia, no pueden ser inscritos en el Registro ni presentar listas de candidatos”.

“Podía alejarme tranquilo del poder, con la serena conciencia del deber cumplido. Pero la inevitable solución dada por el Congreso Constituyente a la consulta que le formulara el Jurado Nacional, y la posterior resolución de éste, decretando la nulidad total de los comicios, colocaron a país frente a una inextricable situación, que no estaba prevista por las leyes y que era necesario resolver sin tardanza.

A la sombra de la incertidumbre y el desconcierto crecientes, se producían ya en nuestra economía peligrosos trastornos que felizmente sólo fueron momentáneos: la depreciación de la moneda y otros valores nacionales, el decaimiento, la desconfianza en el comercio y la reducción del trabajo y de las actividades industriales. Y en este ambiente, las ambiciones políticas y las contenidas tendencias demagógicas trataban de extraviar la opinión, y procuraban formar los factores propicios que les sirviesen de bandera para el estallido y la justificación de sus rebeldías.

Por la plena potestad de que lo había investido el voto ciudadano, el Congreso, en su carácter de Asamblea Constituyente, era el llamado a resolver esa situación. El reconocimiento de su capacidad legal es indiscutible.

Estoy seguro de que los Representantes de la mayoría parlamentaria comprendieron toda la trascendencia y la responsabilidad histórica del poder de que estaban investidos. Cualesquiera que fuese, una solución que hubiera sido el fruto de oscuros entendimientos personales o de la fusión de mezquinos intereses de círculo, sólo habría podido crear un gobierno débil, artificial y efímero, condenado a desaparecer dejando desatados tras de sí los fermentos de la disolución y la anarquía. Era necesaria una solución nacional apoyada por el asentimiento tácito de los elementos sanos de la ciudadanía, por las fuerzas vivas de la nacionalidad, por las instituciones encargadas de velar por el orden público y el bienestar común y afianzar los beneficios generales del progreso.

Fue entonces cuando se produjo en mi espíritu, el conflicto más hondo, más trascendental de toda mi vida. Si hubiera podido guiarme sólo por mis conveniencias personales, que pospuse y postergaré siempre ante el bien del país, todo me indicaba, en la forma más indiscutible, que podía dejar el poder en el ambiente favorable con que me rodeó en todos los instantes la ciudadanía honrada, y ser consecuente también con las declaraciones que hiciera en todas las oportunidades.

Pero, por otra parte, amenazando destruir la reacción efectiva de su progreso, veía cernirse sobre mi patria el peligro de una anarquía incontenible. Así me lo hacían ver todos los sectores sanos de la nación. Aquellos que sólo creen en las realidades eternas y tangibles de la paz, del trabajo y del orden. Aquellos que no aguardan ni persiguen un brusco

cambio en la existencia del país para satisfacer sus egoístas ambiciones. Así también tuve que verlo yo.

De allí, ese profundo conflicto de mi espíritu. La disyuntiva era fatal. O dejar el Perú entregado a los más funestos y evidentes peligros, o me decidía a aceptar la ampliación de mi mandato. No era, no podía ser ésta, una lucha de intereses encontrados. Entre mis propias conveniencias y las conveniencias de la patria, mi decisión no pudo ser vacilante ni tímida. Y acepté la ampliación de mi mandato, únicamente, por la conformidad patriótica con que todo soldado acepta y cumple su deber, cuando la nación reclama sus servicios. Ninguna ambición grande o pequeña ha sido el móvil de mi proceder. Pongo a Dios por testigo y a todos aquellos que por haberme prestado desde muy cerca su leal cooperación, conocen sin reservas todo mi pensamiento. Sólo pido a la Providencia que ilumine y guie mis actos, y a mi patria y a la Historia que me tomen la más estrecha cuenta de ellos.

Espero también que la lección objetiva que acaban de recibir, demuestre a los sectores sanos de la nación, a los elementos del orden y del trabajo, a sus fuerzas vitales, que el único camino para hacer respetar definitivamente sus derechos y destruir para siempre toda la posibilidad de anarquía, consiste en iniciar y fortalecer desde este mismo instante el movimiento de unificación nacional para el que puse y pondré nuevamente todo mi empeño¹¹.

En las elecciones generales de 1939 Clemente Revilla fue nuevamente elegido Senador por Arequipa para el periodo legislativo (1939-1945). Falleció el 28 de enero de 1944.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

DIARIO DE LOS DEBATES

Martes 6 de agosto de 1935

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DOCTOR CLEMENTE J. REVILLA Y DOCTOR OCTAVIO ALVA

SUMARIO.- Se pasa lista. Se abre la sesión.- Apruébense las actas correspondientes a las sesiones de los días 28 de febrero y 28 de julio del presente año. El señor Castro Pozo pide que el señor Presidente del Congreso

¹¹ Ayllón Dulanto, Fernando, *Mensajes Presidenciales y otros documentos para la historia política del Perú*. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.

promulgue la ley sobre creación de una Escuela de Artes y Oficios en Sullana.- El señor Flores manifiesta que habiendo desaparecido las causales que determinaron a los Representantes pertenecientes al Partido Unión Revolucionaria a separarse del Parlamento, se incorporaban nuevamente a él. Se da cuenta de la renuncia que de la Presidencia del Congreso formula el señor doctor don Clemente J. Revilla.- El señor doctor Octavio Alva ocupa la Presidencia.

ORDEN DEL DÍA.- En debate la renuncia del señor Revilla. El señor Luciano Castillo propone una cuestión previa que es desechada. Puesta al voto la renuncia no fue aceptada. Discurso del señor Revilla al ocupar nuevamente la Presidencia.- Se acepta la renuncia que del cargo de Primer Vicepresidente del Congreso formula el señor doctor Octavio Alva. Se elige Primer Vicepresidente al señor doctor Carlos Sayán Álvarez.- Se acepta la renuncia que del cargo de Segundo Vicepresidente del Congreso formula el señor Javier Luis Calmell del Solar. Se elige Segundo Vicepresidente al señor doctor Armando Montes.- Se acepta la renuncia que del cargo de Secretario del Congreso formula el señor doctor M. Wenceslao Delgado. Se elige Secretario al señor doctor Ricardo Monteagudo.- Se levanta la sesión.

A las 5 h. 50' p.m. y actuando los Secretarios, señores M. Wenceslao Delgado y Gonzalo Salazar, se pasó lista, a la que respondieron los señores Octavio Alva, Javier Calmell del Solar, Andrés Freyre, Rómulo Parodi, Emilio Abril Vizcarra, Víctor Arévalo, Justo Arriola, Rosendo Badani, César Baiochi, Gerardo Balbuena, Mario Bazán, Eduardo Beroldo, Buenaventura Burga Hurtado, Dagoberto Cáceres, Emiliano Cáceres, Gonzalo Carrillo Benavides, Luis Casanova, Luciano Castillo, Hildebrando Castro Pozo, Manuel Cordero, Félix Cosío, Miguel Cuculiza, Carlos Chirinos Pacheco, Elio Dalmau, Alberto Delgado, Ernesto Delgado Gutiérrez, Manuel Diez Canseco Romaña, Carlos Doig y Lora, José Echaiz, Enrique Escardó Salazar, Lorenzo Esparza, Ricardo Feijóo Reyna, Luis Flores, Manuel Ignacio Frisancho, Lucio Fuentes Aragón, Manuel Jesús Gamarra, Leonidas González Honderman, Carlos Guerra, Alfredo Herrera, Juan José Hidalgo, Daniel Huaco, Francisco Lanatta, Ernesto Lizárraga, Elías Lozada Benavente, Carlos Lozano, Godofredo Madueño, Jesús Maraví, Óscar Medelius, Carlos Meneses Cornejo, Juan Luis Mercado, Ernesto Merino, Ricardo Monteagudo, Armando Montes, Eufasio Muñiz Ocampo, Juan Ortega, Julio Padilla Abril, Roberto Paredes, Ignacio Portocarrero, Matías Prieto, Víctor Puga, Ignacio Ramos, Pompeyo Revilla, Erasmo Roca, Luis Rodríguez, Segundo Sergio Rodríguez, Emilio Romero, Jorge Rosenthal, Reynaldo Saavedra Piñón, Juan Pablo Santibáñez, Carlos Sayán Álvarez, Toribio Sierra Montenegro, José Sisniegas, Solar, Abelardo Solís, Domingo Sotil, Jorge Sousa Miranda, J. Clímaco Tamayo, José Tirado, Efraín Trelles, Saturnino Vara Cadillo, Enrique Villagarcía, Alejandro Villena, Enrique de Vivero Lostaunau, Otto Wieland y Rodrigo Zárate.

FALTARON A LA LISTA. Los señores Alberto Arca Parró, Carlos Artadi, Enrique Ávila, Carlos Belón, Gabino Bueno, Manuel Bustamante de la Fuente, Guillermo Cáceres Gaudet, Benedicto Cevallos Chávez, Luis Antonio Eguiguren, Luis González Orbegoso, Víctor Guevara, Esteban Hidalgo, Guillermo Hoyos Osore,

Absalón Madrid Miró, Manuel Maldonado, Víctor Mendívil, Francisco Pastor, Peña, Luis Ruiloba Muñiz, Pablo Ernesto Sánchez Cerro, Moisés Velarde, Luis Velazco Aragón, Mariano Velazco y Emilio Venero.

El señor Presidente.- Con el quorum reglamentario se abre la sesión. Se va a dar lectura a las actas de las sesiones del 28 de febrero y del 28 julio del año corriente.

El relator leyó el acta de la sesión del 28 de febrero.

El señor Presidente.- Pueden formularse observaciones al acta.

El señor Castro Pozo.- Me parece, señor Presidente, que no consta en el acta que acaba de leerse la aprobación del proyecto de ley por el cual se crea una Escuela de Artes y Oficios en Sullana, así como también rentas especiales para la construcción del local.

El señor Presidente.- La aprobación del proyecto a que se refiere el señor Representante consta en una acta anterior que ya está aprobada.

El señor Hildebrando Castro Pozo.- Está bien señor Presidente. No habiendo el Poder Ejecutivo, a pesar del tiempo transcurrido, promulgado esa ley pido a la Mesa se sirva promulgarla.

El señor Presidente.- Se promulgará. Los señores que aprueben el acta se servirán manifestarlo (votación). Los señores que estén en contra. Aprobada.

El relator leyó el acta de la sesión del 28 de julio

El señor Luis Flores.- Pido la palabra.

El señor Presidente.- El señor Flores tiene la palabra.

El señor Luis Flores.- Señor Presidente: a raíz de los escandalosos debates habidos en el seno del Congreso con motivo del juego clandestino en la República, y a raíz también de la continuación en el Ministerio del señor Henriod, no obstante estar censurado, el grupo parlamentario de la Unión Revolucionaria se retiró del Congreso. Hoy que el Ministro de las casas de juego se ha marchado; hoy que el previsor Ministro de Gobierno, que retiró la guardia que custodiaba la imprenta de *El Comercio* después de un atentado dinamitero, autorizando así, indirectamente, el asesinato del doctor Antonio Miró Quesada dos meses después, se ha retirado de la función ministerial, los Representantes miembros de la Unión Revolucionaria vuelven a ocupar sus asientos.

El señor Presidente.- Los señores que aprueben el acta se servirán manifestarlo (votación). Los señores que estén en contra. Aprobada.

El relator dio cuenta de la renuncia que de la Presidencia del Congreso formula el señor doctor Revilla.

El señor Presidente.- Para tramitar esta renuncia el señor Primer Vicepresidente, doctor Alva, se servirá ocupar la Presidencia.

El doctor Octavio Alva pasó a presidir.

ORDEN DEL DÍA

EL relator leyó:

Lima, 6 de agosto de 1935.

Señor Vicepresidente del Congreso

Con el propósito de dejar a los señores Representantes en completa libertad para que puedan elegir Presidente del Congreso Constituyente, hago renuncia del cargo de Presidente que he venido ejerciendo hasta la fecha.

Expreso todo mi reconocimiento tanto a los estimables colegas que me honraron con su confianza, como a los demás señores Representantes que siempre me distinguieron con su personal recomendación.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla

El señor Presidente.- En debate.

El señor Lucio Fuentes Aragón.- Pido la palabra.

El señor Presidente.- El señor Lucio Fuentes Aragón tiene la palabra.

El señor Lucio Fuentes Aragón.- Señor Presidente: la Unión Parlamentaria, una de las agrupaciones políticas que se ha formado en el seno del Congreso Constituyente, inspirada con un espíritu altamente patriótico, inició una corriente de opinión a fin de alcanzar la renovación de la Mesa Directiva, con la clara y trascendental visión de unificar las derechas en el seno del Parlamento, a fin de que, penetrados de la trascendencia del momento actual y de los grandes problemas nacionales que tiene que abordar, se encuentren las derechas robustecidas y firmes, con un espíritu de unión y de solidaridad para afrontar los problemas de alto interés nacional.

Por felicidad, señor Presidente, a este gran movimiento se han unido otras agrupaciones del Congreso y hemos encontrado en el Partido Nacionalista una

franca y decidida cooperación, manifestando un espíritu de desprendimiento para alcanzar esta finalidad. Y era natural que fuese así, porque la renovación de la Mesa responde a un principio de Derecho Constitucional. La renovación implica la alternabilidad de la función pública que se afirma en toda democracia bien organizada.

De tal manera que al haberse producido la renuncia del doctor Revilla, como Presidente de la Asamblea Constituyente, yo tengo que declarar al Congreso que el señor Revilla por sus muchos méritos, por su abnegación y sacrificio por el bien público, y por mantener la majestad del Parlamento durante todo el tiempo que ha presidido el Congreso Constituyente, ha sido siempre una garantía de acierto y de libertad de la tribuna parlamentaria. Ha sido el señor Revilla uno de los hombres, que haciendo sacrificio de su persona y compenetrado de la realidad en momentos muy graves porque ha atravesado el país, supo mantener incólume la estabilidad de la República con un elevado espíritu de patriotismo y abnegación. De tal manera que, en mi concepto, el Parlamento que conoce los altos merecimientos del doctor Revilla no aceptará su renuncia.

Por lo demás, declaro, también, señor Presidente, que los miembros que han renunciado han respondido en todo momento a una finalidad patriótica.

Pido, señor Presidente, que consten mis palabras en el acta y que teniendo en cuenta los méritos del señor Revilla no se acepte su renuncia (aplausos prolongados).

El señor Presidente.- Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar.

El señor Luciano Castillo.- ¿Qué se va a votar?

El señor Presidente.- Si se acepta o no la renuncia.

El señor Luciano Castillo.- Pido la palabra.

El señor Presidente.- El señor Luciano Castillo tiene la palabra.

El señor Luciano Castillo. En primer lugar, señor Presidente, que no se nos sorprenda, a los Representantes de minoría, que se nos dé tiempo para adoptar nuestra posición precisa en esta cuestión. Los Representantes de mayoría han tenido sesiones sucesivas para tratarla y sabemos que hay un *modus operandi*, que ya se ha elaborado, para legalizar ahora las conclusiones a que quiere llegar la mayoría.

El país, una mañana reciente, tuvo la noticia de que el Primer Vicepresidente había renunciado. El Vicepresidente que en estos momentos preside la sesión, y que no sé hasta qué punto puede presidirla, cuando en su renuncia manifestaba y hacía acusaciones a la propia mayoría. Si el señor Presidente del Congreso ha renunciado y el Primer Vicepresidente también, seguramente escuchan ellos un

mandato, seguramente escuchan la interrogación que se ha hecho siempre el país, de que al comenzar la labor de la Legislatura no se cumple un mandato constitucional, el de renovar la Directiva en cada Legislatura.

Nosotros queremos que se aclare la situación. El Presidente ha renunciado y ha ocupado su puesto de Representante; el Vicepresidente ha renunciado, asimismo, y debe ocupar, también, su puesto en el llano. Necesitamos saber si ante la renuncia de los demás miembros de la Mesa Directiva, los Secretarios adoptan una actitud solidaria. Si adoptan una actitud solidaria seguramente deben hacerlo en acatamiento del principio constitucional.

Aplicado, pues, el artículo constitucional que hemos invocado, planteamos la cuestión previa, de que el Congreso proceda a la renovación integral de la Mesa Directiva.

El señor Gonzalo Salazar (Secretario).- No existe en la Constitución disposición alguna que ordene la renovación absoluta o total de la Mesa de un Congreso Constituyente; hay si una disposición transitoria, la tercera, que pone en suspenso los artículos de la Carta Política que se refieren al funcionamiento bicameral del Congreso.

La renuncia, pues, del señor Revilla no obedece al cumplimiento de una disposición constitucional, es producto de su libre determinación a fin de que el Parlamento pueda adoptar el camino que estime conveniente.

El señor Félix Cosío.- Pido la palabra.

El señor Presidente.- El señor Cosío tiene la palabra.

El señor Félix Cosío.- Entiendo, señor Presidente, que ante una renuncia espontáneamente presentada por el Presidente del Congreso, doctor Revilla, no cabe ninguna cuestión previa. ¿Sobre qué base se va a discutir una cuestión previa? ¿Sobre los móviles que han determinado la renuncia? ¿Sobre su improcedencia? El artículo constitucional citado, que acaba de leer el señor Secretario, no es aplicable al presente caso porque esa disposición se refiere a la vida de los Congresos Ordinarios.

En cuanto a la Presidencia del doctor Octavio Alva, su renuncia no ha sido presentada en Mesa, creo que el Congreso no la conoce oficialmente, porque la inserción en los periódicos es una publicación oficiosa, de manera que la Presidencia que ejerce en este momento es legítima; y la discusión de la renuncia del Presidente del Congreso, doctor Revilla, procede, sin que sea necesario discutir previamente otra cuestión, por eso yo me opongo a que se admita a debate la cuestión previa planteada.

El Señor Presidente.- Se va a dar lectura a la Tercera Disposición Transitoria de la Constitución.

El relator leyó.

El señor Luciano Castillo.- Señor Presidente, yo no he pedido que se lea ninguna disposición de la Constitución de emergencia, sino de la Constitución permanente. El artículo 114 de la Constitución dispone que cada Cámara renovará anualmente su Directiva.

Varios señores Representantes.- ¡Cada Cámara!

El señor Luciano Castillo.- Sí señores. Este es un Congreso con Cámara Única.

El señor Óscar Medelius.- Estos son sofismas, doctor Castillo.

El señor Luciano Castillo (continuando).- Y esta Asamblea ha funcionado ejerciendo las funciones legislativas del Congreso Ordinario en una sola Cámara. De acuerdo con el espíritu del artículo 114 de la Constitución, de acuerdo con los principios democráticos que ha invocado el señor Fuentes Aragón –miembro de la mayoría parlamentaria–, de acuerdo con el espíritu que manifiesta e informa la renuncia del señor Revilla, y con la Constitución mantengo la cuestión previa y pido que se vote.

Varios señores Representantes. Que se vote.

El señor Luciano Castillo.- Que se lea el artículo 114.

El relator leyó.

El señor Abelardo Solís.- Pido la palabra.

El señor Presidente.- Tiene la palabra el señor Solís.

El señor Abelardo Solís.- Señor Presidente: Nosotros estamos al margen de la cuestión promovida por los grupos gobiernistas de esta Asamblea, que ha dado ocasión a una forma de renovación de su Mesa Directiva; pero estimamos que es necesario manifestar que la disposición tercera de la Constitución del Estado se refiere al funcionamiento unicameral de un Congreso Ordinario mientras se instala el Senado. Hace un año presenté en el seno de esta Asamblea un proyecto de ley interpretativo de ese artículo constitucional, que desgraciadamente no fue sancionado. Por otra parte, es necesario que este asunto se resuelva sujetándose a los trámites reglamentarios. Si bien es cierto que no hay disposición legal que ordene que el Congreso Constituyente renueve su Mesa Directiva, entiendo que tampoco hay disposición constitucional que impida esa renovación; por esto es necesario, señor Presidente, que se vote la cuestión previa propuesta y se resuelva una nueva elección de toda la Mesa Directiva del Congreso Constituyente, y no que se proceda en esta forma de votar renunciaciones personales que no van a ser aceptadas.

En este sentido quiero dejar constancia de nuestro punto de vista.

El señor Óscar Medelius.- Que se vote.

El señor Luciano Castillo.- Que se vote la cuestión previa.

El señor Hildebrando Castro Pozo.- Que se lea el artículo constitucional 114.

El señor Luciano Castillo.- Que se lea el artículo Constitucional indicado.

El señor Presidente.- Se va a leer.

El relator leyó.

El señor Javier Luis Calmell Del Solar.- Que se vote.

El señor Hildebrando Castro Pozo.- Pido la palabra.

El señor Presidente.- Puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

El señor Hildebrando Castro Pozo.- Señor Presidente: La lectura oficiosa de la disposición tercera transitoria, que se ha hecho por el relator, viene, precisamente, a aclarar el punto que está en debate. Se pidió que se leyera el artículo 114 de la Constitución del Estado y, además, se ha leído la disposición tercera de los artículos transitorios. El artículo 114 de la Constitución se refiere al derecho, a la obligación, como acaba de decirlo el señor Fuentes Aragón, que hay de renovar la Mesa Directiva del Congreso anualmente. A esto se refiere el artículo 114 de la Constitución del Estado, y que las disposiciones transitorias ponen en suspenso las que se refieren al funcionamiento del sistema bicameral hasta que se reúna el Senado. Luego, si ha funcionado el Congreso unicameralmente, y el artículo 114 debe cumplirse, existe la obligación constitucional de renovar la Mesa Directiva. Así queda bien claro este asunto y es necesario que se compenetren de ello todos los señores Representantes, a fin de que voten con nosotros la cuestión previa que ha planteado el compañero Castillo, en el sentido de que se renueve totalmente la Mesa Directiva.

El señor Presidente.- Se va a votar la cuestión previa. Los señores que aprueben la cuestión planteada por el señor Luciano Castillo se servirán manifestarlo (votación). Los señores que estén en contra (votación). Ha sido desechada.

El señor Luciano Castillo.- Que se rectifique la votación.

El señor Presidente.- Se va a rectificar. Los señores que aprueben la cuestión previa planteada por el señor Luciano Castillo se servirán manifestarlo poniéndose y manteniéndose de pie (votación). Los señores que estén en contra (votación). Ha sido desechada la cuestión previa por 61 votos contra 20 (aplausos). Se va a votar la renuncia. Los señores que acepten la renuncia se servirán manifestarlo

(votación). Los señores que estén en contra (votación). No ha sido aceptada la renuncia del señor Presidente.

El señor Carlos Sayán Álvarez.- Que se rectifique la votación.

El señor Presidente.- Se va rectificar la votación. Los señores que acepten la renuncia de la Presidencia del Congreso formulada por el señor Revilla se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie (votación).

El señor Hildebrando Castro Pozo.- En nombre de los principios democráticos debía de acompañarnos el señor Fuentes Aragón.

El señor Presidente.- Los señores que estén en contra (votación, aplausos). No ha sido aceptada la renuncia del señor Presidente del Congreso por 62 votos contra 18. En consecuencia, el señor Revilla se servirá ocupar la Presidencia (grandes y prolongados aplausos. El señor doctor Clemente Revilla ocupa la Presidencia).

El señor Presidente.- El acuerdo del Congreso, en este momento, me honra sobremanera. Tan alto honor no esperé obtenerlo. Después de haber presidido por más de tres años las sesiones de la Asamblea, la renovación de vuestra confianza compromete profundamente mi gratitud hacia vosotros.

Mi norma ha de ser siempre la de la más profunda consideración a todos los miembros de esta Asamblea, respetando y haciendo cumplir el Reglamento. Más que todo, he de procurar tener acierto en la dirección de los asuntos que se ventilan en la Constituyente.

Labor de importancia debe de realizar el Parlamento en este año. Tenemos graves problemas que resolver y estoy seguro que con el fervor patriótico de todos ustedes se conseguirá la finalidad que buscamos, cual es la de hacer todo el bien posible a nuestra patria. Vamos a resolver como cuestión primordial y como un deber ineludible y trascendental, la ley electoral, para renovar los poderes del Legislativo y del Ejecutivo en el próximo año. Esta ley es de gran interés para la vida de la República y tenemos que trabajar para que, al sancionarla, queden ampliamente satisfechas las aspiraciones nacionales.

Tenemos también que abordar la Ley del Presupuesto para el año 1936, a fin de evitar las prórrogas que, por falta de tiempo, se han concedido en estos últimos años. El Poder Ejecutivo ha de mandar oportunamente el proyecto de Presupuesto para que lo discuta el Parlamento con la serenidad y la amplitud con que siempre ha acostumbrado tratar este interesante problema, que es la pauta de la vida nacional.

Al lado de estos dos puntos fundamentales existen otras cuestiones de positivo interés, que trataremos y resolveremos, seguramente, con igual ponderación.

Señores:

El país espera de vuestra sabiduría, de vuestra cultura y de vuestro alto juicio, que todas las iniciativas que se debaten sean resueltas con miras únicamente al bien nacional. Yo os agradezco, profundamente, el alto honor que me dispensáis de presidir vuestras sesiones y dirigir vuestros debates por algún tiempo más (grandes aplausos).

Se va a dar cuenta de la renuncia del señor Primer Vicepresidente.

El relator leyó:

Lima, 2 de agosto de 1935

Señor Presidente del Congreso Constituyente.

Fui elevado al alto cargo de Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente, el 31 de octubre de 1932, como elemento de transacción entre los miembros de la mayoría que se encontraban divididos y que era necesario unir y estrechar sin egoísmos, para hacer fructífera y patriótica nuestra labor en la Asamblea; y he creído cumplido mi deber leal y honradamente dentro de la misión que me fue confiada. Pero sé que, contrariándose la estructura fundamental de nuestro organismo, se persigue por algunos Representantes la renovación de la Mesa Directiva, que, de ser realizada, haría perder al Congreso su intangibilidad constitucional, con grave riesgo para su legal funcionamiento y para el normal desarrollo de nuestras instituciones democráticas.

Si estos peligros efectivos, que todos los señores Representantes conocen, no son óbice para detenerlos en su propósito, yo quiero oponer mi resuelta voluntad para atajarlos, y hago renuncia formal e irrevocable del cargo que invisto para que así termine, con mi sustitución en la Comisión de Policía, la situación de daño que amenaza a la República.

Debo dejar constancia de que, en el breve tiempo que ejercí la Presidencia del Congreso, en mayo de 1934, por disposición del artículo 5º, capítulo 3º, del Reglamento Interior de las Cámaras, que se encuentra vigente, y procediendo de acuerdo con el doctor Revilla, se llevó a cabo la reorganización de los archivos y las bibliotecas de la Cámara de Diputados y del Senado, y se consiguió que la Junta Pro Desocupados continuara la obra del ala superior derecha del Palacio Legislativo, que está por terminarse.

Al expresar mi reconocimiento a los estimados colegas que me favorecieron con su voto y que me han distinguido con su confianza, hago solemne declaración de que continuaré desempeñando mi función legislativa con el mismo entusiasmo, con la misma consagración y con la misma consecuencia política que siempre informaron todos los actos de mi vida pública.

Dios guarde al señor Presidente.

Octavio Alva

El señor Presidente.- Se va a consultar.

El señor Hildebrando Castro Pozo.- Pido la palabra

El señor Presidente.- El señor Casto Pozo tiene la palabra.

El señor Hildebrando Castro Pozo.- Me parece no haber escuchado bien, señor Presidente, la lectura de la renuncia del señor doctor Alva. Yo la leí en el periódico...

El señor Abelardo Solís (interrumpiendo).- Pido la palabra.

El señor Hildebrando Castro Pozo (continuando)... La mañana del tres de este mes y creo que no decía "renuncia irrevocable". Deseo saber si en el texto que se ha leído dice "irrevocable" y si esta palabra está entre líneas.

El señor M. Wenceslao Delgado (Secretario).- Dice "Irrevocable".

El señor Hildebrando Castro Pozo.- ¿Esa palabra irrevocable está interlineada?

El señor M. Wenceslao Delgado (Secretario). Sí, interlineada.

El señor Hildebrando Castro Pozo.- Bien; presentada en esa forma y, como ya hemos visto, que el espíritu de la mayoría es no aceptar las renunciaciones, convendría para ganar tiempo que se consultara al señor Alva si retira la que ha formulado a fin de dedicarnos a otras cosas más útiles.

El señor Abelardo Solís.- Efectivamente, como el señor Castro Pozo manifiesta, la renuncia del señor Octavio Alva publicada en los periódicos no contenía ese término de "irrevocable", de manera que en esta situación nosotros íbamos a votar en el sentido de que no se aceptara esa, ya que tampoco se ha aceptado la del Presidente, señor Revilla; pero, como acaba de afirmarse que es irrevocable, me sumo a la solicitud del señor Castro Pozo, a nombre de la Unión Revolucionaria, a fin de que el señor Alva retire su renuncia.

El señor Octavio Alva.- Agradezco la invitación de mis distinguidos compañeros, el señor Castro Pozo y el señor Solís, pero mi renuncia tiene el carácter de irrevocable y ruego a mis compañeros que la acepten.

El señor Presidente.- Los señores que acepten la renuncia que del cargo de Primer Vicepresidente del Congreso ha formulado el señor Alva se servirán manifestarlo (votación). Los señores que estén en contra (votación). Aceptada. Se va a proceder a la elección del Primer Vicepresidente. Se suspende la sesión por breves instantes para que los señores Representantes preparen sus cédulas (pausa). Se reabre la sesión. Los señores José Tirado y Erasmo Roca se servirán

acercarse a la Mesa para servir de escrutadores (los señores Tirado y Roca ocupan asientos en el estrado).

El señor Presidente.- Se va a llamar a los señores Representantes (votación). Si algún señor no hubiera sido llamado puede acercarse a votar (pausa). Han votado 89 señores Representantes, mayoría absoluta 45. El número de cédulas es igual al número de votantes (escrutinio).

El señor Presidente.- El resultado del escrutinio es el siguiente: Señor Carlos Sayán Álvarez, 60 votos; señor Erasmo Roca, 14 votos; señor Luciano Castillo, 3 votos; señor Manuel Diez Canseco Romaña, 3 votos; señor Manuel Jesús Gamarra, 2 votos; señor Gerardo Balbuena, 1 voto; señor Dagoberto Cáceres, 1 voto; señor Toribio Sierra Montenegro, 1 voto; señor Enrique Escardó Salazar, 1 voto; señor Luis A. Flores, 1 voto; señor Elías Lozada Benavente, 1 voto; en blanco, 1 voto. Total, 89 votos.

El señor Presidente.- Habiendo obtenido más de la mayoría absoluta, proclamo Primer Vicepresidente del Congreso al señor doctor Carlos Sayán Álvarez. Se va a leer la renuncia que del cargo de Segundo Vicepresidente del Congreso formula el señor Calmell del Solar.

El relator leyó:

Lima, 6 de agosto de 1935.

Señor Presidente del Congreso.

Fui elegido Segundo Vicepresidente de la Asamblea Constituyente en diciembre de 1931 y, desde esa fecha, he procurado corresponder al honor recibido, defendiendo la respetabilidad y los fueros del Parlamento que representa la soberanía del país.

Estoy seguro de que mi actitud ha merecido en todo momento el apoyo de mis colegas, aunque haya podido desagradar a los que desean restar fuerza y prestigio al Parlamento, tratando de convertirlo en una entidad nominal.

Hago renuncia irrevocable del cargo de Segundo Vicepresidente, agradeciendo a mis colegas las muestras de deferencia que de ellos he recibido.

Dios guarde a usted.

Javier Luis Calmell del Solar

El señor Presidente.- Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar (pausa). Los señores que acepten la renuncia se servirán manifestarlo (votación). Los señores que estén en contra (votación). Aceptada. Se va a proceder a la elección de Segundo Vicepresidente del Congreso. Se suspende la sesión por

breves momentos para que los señores Representantes preparen sus cédulas (pausa).

El señor Presidente.- Se reabre la sesión. Los señores José Tirado y Erasmo Roca se acercarán a la Mesa para servir como escrutadores (los señores Tirado y Roca ocupan asientos en el estrado).

El señor Presidente.- Se va a llamar a los señores Representantes (votación). Han votado 87 señores Representantes, mayoría absoluta 44. Igual el número de cédulas y el de votantes (escrutinio).

El señor Presidente.- El resultado del escrutinio es el siguiente: Señor Armando Montes, 61 votos; señor Otto Wieland, 8 votos; señor Ernesto Delgado Gutiérrez, 3 votos; señor Hildebrando Castro Pozo, 3 votos; señor Manuel Jesús Gamarra, 2 votos; señor Emilio Abril Vizcarra, 2 votos; señor Carlos A. Lozano, 2 votos; señor Daniel T. Huaco, 1 voto; señor Saturnino Vara Cadillo, 1 voto; señor Enrique Escardó Salazar, 1 voto; en blanco, 3 votos; total 87 votos. En consecuencia y habiendo obtenido más de la mayoría absoluta, proclamo Segundo Vicepresidente del Congreso al señor doctor Armando Montes.

Se va a leer la renuncia que del cargo de Secretario del Congreso ha formulado el señor M. Wenceslao Delgado.

El relator leyó:

Lima, 6 de agosto de 1935.

Señores Secretarios del Congreso.

Con el objeto de que el Congreso Constituyente pueda proceder a renovar el personal de su Junta Directiva, presento renuncia irrevocable del cargo de Secretario que desempeño desde la instalación de la Asamblea.

Con mi agradecimiento para los señores Representantes por la confianza que se dignaron depositar en mí, expreso a ustedes mis personales consideraciones.

Dios guarde a ustedes.

M. Wenceslao Delgado

El señor Presidente.- Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar (pausa). Se va a votar. Los señores que acepten la renuncia se servirán manifestarlo (votación). Los señores que estén en contra (votación). Ha sido aceptada la renuncia. Se va a proceder a la elección de Secretario. Se suspende por breves instantes la sesión a fin de que los señores Representantes preparen sus cédulas (pausa).

El señor Presidente.- Se reabre la sesión. Los señores José Tirado y Erasmo Roca se servirán actuar como escrutadores (los señores Tirado y Roca ocupan asientos en el estrado).

El señor Presidente.- Se va a llamar a los señores Representantes (votación). Han votado 86 señores Representantes, mayoría absoluta 44. Igual el número de cédulas y el de votantes (escrutinio).

El señor Presidente.- El resultado del escrutinio es el siguiente: Señor Ricardo Monteagudo, 55 votos; señor Juan P. Santibáñez, 7 votos; señor José M. Tirado, 4 votos; señor Alberto Arca Parró, 3 votos; señor Gerardo Balbuena, 3 votos; señor Ricardo Feijóo Reyna, 3 votos; señor Ernesto Merino, 2 votos; señor Emilio Romero, 1 voto; señor Elías Lozada Benavente, 1 voto; señor Godofredo Madueño, 1 voto; señor Alfredo Herrera, 1 voto; señor Rodrigo Zárate, 1 voto; señor Carlos Lozano, 1 voto; en blanco: 2 votos; viciado, 1 voto; total, 86 votos. En consecuencia, y habiendo obtenido más de la mayoría absoluta, proclamo Secretario del Congreso al señor doctor Ricardo Monteagudo. Cito a los señores Representantes para el día próximo a la hora de Reglamento. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 40 m. p.m. Por la redacción.- L. E. Gadea¹².

¹² Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Museo del Congreso y de la Inquisición.